

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

**Artículo 1.º**—Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta".

**Artículo 2.º**—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

**Artículo 3.º**—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863)

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA		FUERA DE CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes.	5	Un mes.	6
Trimestre.	12'50	Trimestre.	15
Seis meses.	21	Seis meses.	28
Un año.	40	Un año.	50

Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

### PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906)

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

**Artículo 20.**—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

**ADVERTENCIA.**—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

### EXPEDIENTES DE INCAUTACION

Núm. 230

Don Lorenzo Gollonet Megías, Teniente de Artillería designado por el Excmo. señor General Gobernador Militar de la Plaza, Juez Instructor del expediente de que luego se hará mérito.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 2.º del Bando de 11 de Septiembre último, ratificado en el artículo 3.º del de fecha 5 de Noviembre de 1936, sobre incautación de bienes pertenecientes a individuos culpables de actividades marxistas o rebeldes se hace público que con esta fecha se incoa expediente contra el Sindicato Metalúrgico de esta capital, que tenía su domicilio en la Avenida de América, sin número. Córdoba 14 de Enero de 1937.—El Teniente Juez Instructor, Lorenzo Gollonet.

Núm. 248

Don Gonzalo Queipo de Llano, Comandante General de la Segunda División y en su nombre, don Antonio Abreu Ramón, Teniente de Infantería con destino en el Batallón de Voluntarios de Córdoba, Juez Instructor nombrado para la tramitación del expediente de incautación de bienes de don Mariano Aguado Escribano.

Certifico: Que con esta fecha y en cumplimiento a lo prevenido en el artículo 3.º del Bando de 5 de Noviem-

bre último, sobre incautación de bienes, pertenecientes a individuos culpables de actividades marxistas o rebeldes, he dado comienzo al expediente de incautación de bienes de don Mariano Aguado Escribano, Médico del Muriano, lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Dado en Córdoba a 18 de Enero de 1937.—El Juez Instructor, Antonio Abreu.

### Comandancia Militar de Fuente Obejuna

Núm. 234

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del Bando de 11 de Septiembre próximo pasado ratificado en el artículo 3.º del de fecha 5 de Noviembre sobre incautación de bienes pertenecientes a individuos marxistas o rebeldes se hace público que con esta fecha se incoa expediente contra Miguel Rocha León.—El Alférez de Caballería, Juez Instructor, Rafael Romero Candau.

### Comandancia Militar de Almodóvar del Río

Núm. 249

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 2.º del Bando de 11 de Septiembre último ratificado en el artículo 3.º del de fecha 5 de Noviembre anterior, sobre incautación de bienes pertenecientes a individuos culpables de actividades marxistas o rebeldes, se hace público que con esta fecha se

incoa expediente contra José Castillo Doblas, Fermín Caballero Mijarras, José Jiménez Navarro, Fernando Maestre Jaris, Francisco Gallego González, Antonio Cantarero Durán, José Castro Sánchez, Angel Gallego González y Manuel Ruz Ruiz.

Almodóvar del Río 19 de Enero de 1937.—El Brigada, Adolfo Jiménez.

## Ayuntamientos

### LUQUE

Núm. 229

Don Juan Herrador Gómez, Alcalde Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que hallándose comprendidos en el alistamiento del año actual, los naturales de este pueblo y nacidos en 1916 que a continuación se relacionan y cuyo paradero se desconoce, he dispuesto hacerlo público por medio del presente, para que llegue a noticia de los interesados y de sus padres, tutores, parientes en grado conocido, apoderados o representantes advirtiéndoles que los días 31 del actual y 14 y 28 de Febrero próximo tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo y clasificación y declaración de de soldados respectivamente.

Concurrirán si lo desean a los dos actos citados en primer término y podrán hacer uso del derecho que les conceden los artículos 112, 121 y 122 del Reglamento de Quintas, pero al de clasificación deben asis-

tir personalmente, si no les comprendiera alguno de los casos enumerados en el artículo 146, pues de otro modo serán declarados prófugos, cumpliendo lo que determina el artículo 183.

Luque 16 de Enero de 1937.—Juan Herardor.

### Relación que se cita

- Francisco Arroyo Cantero, de José y Emilia.
- José María Baena Bravo, de Francisco y Natividad.
- Manuel Baena Tienda, de Felipe y María Rosario.
- Francisco Cantero González, de Antonio e Ignacia.
- Agustín Castro Cañete, de Balbino y Antonia.
- Manuel C. rpas Ortega, de María Dolores.
- Julio Fernández Porras, de Carlos y Elvira.
- Antonio Jiménez Bravo, de Patricio y Elena.
- Antonio León Cuadra, de Arcadio y Carmen.
- José López Baena, de Antonio y Encarnación.
- José María Luque González, de Antonio y Cristobalina.
- Antonio Marín Carrillo, de Andrés y María Josefa.
- José María Molina Cobo, de Gabriela.
- Antonio Molina Moral, de José y María Josefa.
- Antonio Navarro León, de Antonio y Elvira.
- Emilio Porras Castro, de Eloy e Isidora.
- Francisco Rodríguez Ordóñez, de José y Encarnación.
- Francisco Serrano Navas, de Agustín y Cristobalina.

Franqueo concertado

**CORDOBA**  
Núm. 250

**Arbitrio sobre solares sin vallar**

Terminada la confección de la matrícula que habrá de regular en el corriente año el cobro del arbitrio aludido, anúnciase que queda expuesta la misma a la exposición pública por término de 8 días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en la Sección de Arbitrios de estas Oficinas municipales, sitas en la planta baja de las Casas Consistoriales, desde las once horas a las trece de los días que comprenda dicho plazo, pudiéndose durante el mismo, presentar por los contribuyentes interesados las reclamaciones que sean procedentes, y que una vez transcurrido solo serán aceptadas las producidas por error de la Administración municipal.

Córdoba 18 de Enero de 1937.—  
El Alcalde, Manuel Sarazá.

**FUENTE PALMERA**

Núm. 252

Don Francisco Reyes González, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que formada la lista cobratoria de la contribución rústica de este término para el ejercicio de 1937, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, a fin de que durante dicho plazo pueda ser examinada por los contribuyentes, y formularse las reclamaciones que se crean pertinentes.

Fuente Palmera 18 de Enero de 1937.—Francisco Reyes.

**BAENA**

Núm. 253

Doña Juliana Espinosa Hita, Presidente de la Junta General del repartimiento sobre utilidades de esta ciudad.

Hago saber: Que debiendo procederse a la formación del repartimiento general sobre utilidades respectivo al ejercicio actual, por el presente se requiere a cuantas personas se encuentran obligadas a contribuir, para que en el término de ocho días hábiles declaren al negociado de Hacienda de la Secretaría del Ayuntamiento toda modificación sobrevenida en su riqueza y que a tenor de lo dispuesto en el vigente Estatuto municipal, deban producir alteración en la base de gravamen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baena 18 de Enero de 1937.—Juliana Espinosa.

**LA VICTORIA**

núm. 261

Don José Aguilar Romero, Presidente de la Junta General del repartimiento de utilidades de este Municipio.

Hago saber: Que terminado el repartimiento general de utilidades formado en este Municipio para el ejercicio actual de 1937, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, al objeto de que pueda ser examinado por quienes lo deseen y presenten contra el mismo las reclamaciones que estimen oportunas.

La Victoria a 19 de Enero de 1937.—José Aguilar.

**DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA**

**INTERVENCION**

Número 257

**NOTIFICACION**

No habiéndose cumplido por los Ayuntamientos de Luque, Priego, Rute, Iznájar, Los Moriles, San Sebastián de los Ballesteros y Lucena, el requerimiento formulado por esta Diputación, respecto al ingreso en esta Caja de las anualidades de reintegro de anticipos de caminos vecinales, consignadas en la notificación publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia correspondiente al día 28 de Agosto de 1934, recordada por dicho periódico oficial, en 9 de Noviembre siguiente, de nuevo se reitera la ineludible obligación en que se encuentran de ingresar en estos fondos, tanto las cantidades referentes a las anualidades comprendidas en la mencionada notificación, como las que también les corresponden en los años 1934 al 1936 próximo pasado, ya que, los fondos recaudados por dicho concepto han de aplicarse a la construcción de nuevos caminos vecinales, en cumplimiento de los preceptos legales en vigor y últimamente del Decreto Ley de 2 de Enero actual (D. O. número 79, día 7) que dispone la continuación de las obras paralizadas y la iniciación de otras nuevas.

Ayuntamientos	DESIGNACION DEL CAMINO	Núm. de anualidades reclamadas	Importe total Pesetas
Priego	Número 13 de la ordenación primer concurso. Del kilómetro 11 de la carretera de Priego a la estación de Luque-Baena a la Aldea del Esparragal, enlazando con c. v. que conduce de Priego a la mencionada Aldea.	6 a 560'50 ptas. relativas a los años 1931 al 1936.	3.363'00
Priego	Número 14 id. id. del kilómetro 10, de la carretera de Priego a Loja al 9 del c. v. de Priego a Lagunillas.	6 a 529'62 ptas. relativas a los años 1931 al 1936.	3.177'72
Priego	Número 15 id. id. del kilómetro 5 de la carretera de Priego a Loja al 2 del c. v. de Priego al Castellar.	6 a 829'15 ptas. relativas a los años 1931 al 1936.	4.974'90
Priego	Número 22 id. id. del kilómetro 2 de la carretera del kilómetro 109, de la de Montoro a Rute a la de Encinas Reales a Lagunillas.	6 a 547'26 ptas. relativas a los años 1931 al 1936.	3.283'56
Rute	El mismo camino anterior.	6 a 1.702'93 ptas. relativas a los años 1931 al 1936.	10.217'58
Iznájar	Número 22 de la ordenación primer concurso. Del kilómetro 2 de la carretera del kilómetro 109 de la de Montoro a Rute a la de Encinas Reales a Priego a Lagunillas.	6 a 583'45 ptas. relativas a los años 1931 al 1936.	3.500'70
Los Moriles	Número 6 de id. id. de Los Moriles a Puente Genil.	6 a 1.420'77 ptas. relativas a los años 1931 al 1936.	8.524'62
Rute	Número 19 id. id. del kilómetro 8 de la carretera de Encinas Reales a Priego al Puente de las Salinas por el río Anzur en el c. v. de Rute a la carretera de Montoro a Rute por las Salinas.	5 a 750 ptas. relativas a los años 1932 al 1936.	3.750'00
Rute	Número 20 id. id. del kilómetro 2 del c. v. del kilómetro 100 de la carretera de Montoro a Rute al Cerrillo de la Cañada al kilómetro 26 de la carretera de Encinas Reales a Priego.	5 a 1.084'94 ptas. relativas a los años 1932 al 1936.	5.424'70
Iznájar	Número 24 id. id. prolongación del c. v. de Rute a la Hoz hasta la aldea del Higueral.	5 a 1.723'54 ptas. relativas a los años 1932 al 1936.	8.617'70
Luque	Número 31 id. id. del kilómetro 10 de la carretera de la estación de doña Mencía a la de Jaén a Córdoba al kilómetro 11 de la de Priego a la estación de Luque-Baena.	4 a 1.608'15 ptas. relativas a los años 1933 al 1936.	6.432'60
Lucena	Número 7 id. id. de la carretera de Benamejí a Moriles cerca de Molino Curado a la aldea de Corcoya.	4 a 1.755'63 ptas. relativas a los años 1933 al 1936.	7.022'52
San Sebastián de los Ballesteros	Número 5 id. id. desde el extremo de la carretera provincial de la Rambla a la Victoria por San Sebastián de los Ballesteros.	4 a 679'57 ptas. relativas a los años 1933 al 1936.	2.718'28

Se requiere así mismo a los Ayuntamientos de Cabra, Iznájar, Rute, Baena, Luque, Los Moriles, Almedinilla, Pedro Abad y La Granjuela, para que ingresen las cantidades que a continuación se relacionan, para proseguir o iniciar nuevas obras de caminos vecinales, como queda expresado anteriormente, participándoles que, de no verificar dichos ingresos, en el plazo de 20 días, a partir de la publicación de este requerimiento, se procederá a hacer efectivas las garantías ofrecidas de los recargos sobre las contribuciones territorial e industrial, o en último término, siguiendo el correspondiente procedimiento de apremio, conforme al Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1925.

Ayuntamientos	DESIGNACION DEL CAMINO	Núm. de anualidades reclamadas	Importe total — Pesetas
Cabra.....	Número 26 de la ordenación primer concurso. Del suburbio de las Micaelas a la carretera de Cabra a Nueva Carteya, sobre el camino de la Dehesa del Colmenar.	1 a 225'60 ptas. relativa al año 1936.	225'60
Cabra.....	Número 25 de la id. segundo concurso. De Cabra a enlazar con el de Montilla a la carretera de Montoro a Rute pasando por la Ermita de la Esperanza.	1 a 1.517'17 ptas. relativa al año 1936.	1.517'17
Cabra.....	Número 52 de la id. id. id. del kilómetro 14 al 20 de la carretera de Monturque a Alcalá la Real utilizando el camino viejo de Priego.	1 a 847'54 ptas. relativa al año 1936.	847'54
Cabra.....	Número 34 de la id. primer concurso. Del kilómetro 20 de la carretera de Monturque a Alcalá la Real al Suburbio de la Nava con rampa a la Ermita de la Sierra.	1 a 2.841'61 ptas. relativa al año 1936.	2.841'61
Cabra.....	Número 5 de la id. primer concurso (sin baja) prolongación del c. v. de Cabra a sus Huertas por los Callejones hasta la vereda de Matavinos.	1 a 279'29 ptas. relativa al año 1936.	279'29
Iznájar.....	Número 3 de la id. primer concurso. Del kilómetro 22 de la carretera de Archidona a los Ventorros de la Laguna a la aldea de Fuente del Conde.	3 a 1.721'58 ptas. relativas a los años 1934 al 1936.	5.164'74
Rute.....	Número 23 de la ordenación primer concurso. Del kilómetro 18 de la carretera de Encinas Reales a Priego al 105 de la de Montoro a Rute.	3 a 1.038'10 ptas. relativas a los años 1934 al 1936.	3.114'30
Rute.....	Número 18 de la id. segundo concurso. Del kilómetro 100 de la carretera de Montoro a Rute al Cerrijo de la Cañada al de Cabra a Baena por el Suburbio.	2 a 452'66 ptas. relativa a los años 1935 y 1936.	905'32
Baena.....	Número 32 de la ordenación primer concurso. Terminación del c. v. de Nueva Carteya.	1 a 1.157'41 ptas. relativas al año 1936.	1.157'41
Baena.....	Número 1 de la ordenación primer concurso. Del kilómetro 10 de la carretera de Baena a Porcuna por Valenzuela a la aldea de Aibendín.	1 a 580'67 ptas. relativa al año 1936.	580'67
Baena.....	Número 40 de la id. segundo concurso. De Baena a Zuheros.	1 a 1.494'58 ptas. relativa al año 1936.	1.494'58
Baena.....	Número 4 de la ordenación primer concurso. Del kilómetro 85 de la carretera de Jaén a Córdoba a Nueva Carteya.	1 a 1.727'24 ptas. relativa al año 1936.	1.727'24
Baena.....	Número 2 de la id. primer concurso. Puente sobre el Río Guadajoz en la aldea de Albendín.	1 a 287'10 ptas. relativa al año 1936.	287'10
Luque.....	Número 30 de la ordenación primer concurso. De Luque a la carretera de Priego a la de Jaén a Córdoba en el sitio Montes de Luque.	3 a 1.661'81 ptas. relativa a los años 1934 a 1936.	4.985'43
Luque.....	Número 61 de la ordenación primer concurso. De la carretera de Jaén a Córdoba en el cruce del camino de Cardera, a enlazar con el de Albendín pasando por Peñillas.	1 a 725'08 ptas. relativa al año 1936.	725'08
Los Moriles.....	Número 34 de la ordenación segundo concurso. Del kilómetro 1 del c. v. de Los Moriles a Puente Genil al kilómetro 17 de la carretera de Lucena a Ecija por Puente Genil pasando por los Lagares.	2 a 502'55 ptas. relativas a los años 1935 y 1936.	1.005'10
Los Moriles.....	Número 36 de la ordenación primer concurso. Del kilómetro 38 de la carretera de Cuesta del Espino a Málaga al 6 del c. v. de Monturque a Los Moriles.	1 a 478'11 ptas. relativa al año 1936.	498'11
Almedinilla.....	Número 27 de la ordenación primer concurso. De la carretera de Monturque a Alcalá la Real kilómetro 54 siguiendo el camino de Granada con dirección a Montefrío, a enlazar con el que aquel Ayuntamiento tiene solicitado para comunicarse con esta villa.	1 a 3.064'69 ptas. relativa al año 1936.	3.064'69
Pedro Abad.....	Número 66 de la ordenación primer concurso. De Pedro Abad al camino de los Majuelos.	1 a 1.847'21 ptas. relativa al año 1936.	1.847'21
La Granjuela.....	Número 12 de la ordenación primer concurso. De Los Blázquez a la estación de La Granjuela.	1 a 1.564'63 ptas. relativa al año 1936.	1.564'63

Cordoba 20 de Enero de 1937

El Presidente,

EDUARDO QUERO

## JUZGADOS

## BAENA

Núm. 213

El señor Juez municipal de esta ciudad, en proveído de esta fecha ha acordado señalar el día 28 de los corrientes, y hora de las doce, para que tenga lugar la celebración del juicio de faltas que ante este Juzgado se sigue bajo el número 287 de 1936, sobre pastoreo abusivo en finca al sitio Llano del Fraile de este término, propiedad de doña Rosario Pérez Cruz, contra Francisco Cobos Pérez cuyo actual paradero se desconoce, a virtud de denuncia de los guardas de la Comunidad de Labradores de esta ciudad Antonio Cárdenas y Félix Galisteo.

Y para que sirva de citación en forma al inculpado Francisco Cobos Pérez de paradero desconocido se extiende la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Baena a 11 de Enero de 1937.—El Secretario, Firma ilegible.

Núm. 214

El señor Juez municipal de esta ciudad, en proveído de esta fecha ha acordado señalar el día 28 de los corrientes, y hora de las doce, para que tenga lugar la celebración del juicio de faltas seguido ante este Juzgado bajo el número 288 de 1936, contra José Peña Pulido y José Pérez Ramírez, éste de paradero desconocido, sobre pastoreo abusivo en fincas al sitio Cambronada, propiedad de Eduardo Molina Córdoba, de paradero desconocido y de Enrique Peña, vecino de esta ciudad, a virtud de denuncia del Guarda particular jurado José Mora Piernagorda, hecho ocurrido el día 12 de Julio último.

Y para que sirva de citación en forma al inculpado José Pérez Ramírez y al perjudicado Eduardo Molina Córdoba ambos de domicilio, y paradero desconocido, se extiende la presente cédula para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Baena 11 de Enero de 1937.—El Secretario, Firma ilegible.

## CASTRO DEL RIO

Núm. 225

Don Antonio Navas Romero, Juez de Instrucción de Castro del Río y su partido.

En virtud de la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado en la causa número 5 de 1936, por estafa, Francisco Castro Ortiz, de 55 años de edad, casado, hijo de Antonio y Dolores, natural y vecino de esta villa, de profesión del campo, con instrucción y sin antecedentes penales y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días a contar desde la publicación de la presente requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, compa-

rezca en este Juzgado a constituirse en prisión por haber sido acordada por la Superioridad para reponder de los cargos que le resultan de referida causa, bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro de dicho término le parará el perjuicio a que haya lugar y se les declarará rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la policía judicial se proceda a la busca y captura de referido procesado que caso de ser habido será ingresado en el Depósito municipal de esta villa a disposición de la Ilustrísima Audiencia Provincial.

Dado en Castro del Río a 16 de Enero de 1937.—Antonio Navas Romero.—El Secretario, Manuel Saravia.

#### Núm. 226

Don Antonio Navas Romero, Juez de Instrucción de Castro del Río y su partido.

En virtud de la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado en la causa número 116 de 1934, por lesiones, Francisco Gil Gómez, de 62 años, carbonero, hijo de Antonio y Dolores, viudo, natural de Casariche, vecino de esta villa, sin instrucción y sin antecedentes penales, y Antonio Gil Carnereros, de 30 años, soltero, hijo de Francisco y Concepción, natural y vecino de esta, carbonero, con instrucción y sin antecedentes y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días a contar desde la publicación de la presente requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado a constituirse en prisión por haber sido acordada por la Superioridad para responder de los cargos que le resultan de referida causa, bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro de dicho término les parará el perjuicio a que haya lugar y se les declarará rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la policía judicial se proceda a la busca y captura de referidos procesados que caso de ser habidos serán ingresados en el Depósito municipal de esta villa a disposición de la Ilustrísima Audiencia Provincial.

Dado en Castro del Río a 16 de Enero de 1937.—Antonio Navas Romero.—El Secretario, Manuel Saravia.

#### CORDOBA

#### Núm. 227

Don Marcial Zurera Romero, Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente se cita y llama por término de diez días, a contar desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a las personas que se crean dueños de las caballerías cuyas señas a continuación se expresan, que el día 20 de Octubre último fueron intervenidas por la Guardia civil a unos gitanos en el sitio conocido por los lavaderos de este

término; para que dentro del término referido comparezcan ante este Juzgado con el fin de recibirles declaración en sumario que se sigue por sospechas de hurto de dichas caballerías, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Córdoba a 15 de Enero de 1937.—Marcial Zurera Romero.—El Secretario P. H., Rafael Fonseca.

#### Señas de las caballerías

Un mulo de 10 años, 1'47 alzada, castaño oscuro, bociclaro, blancos en el costillar derecho y costilla izquierda, hierro confuso en la nalga izquierda.

Otro mulo de 10 años, 1'41 alzada, castaño, braguilabado, bociclaro, blancos en los costillares, hierro confuso nalga izquierda y otro en nalga derecha.

Una mula de 3 años, alzada 1'55, castaña oscura, braguilabada, raya de mulo, hierro confuso espaldilla izquierda.

Otra mula de 12 años, 1'54 alzada, castaña oscura, braguilabada, bociclaro, hierro confuso en la llana izquierda.

Otra mula de 4 años, 1'60 alzada, castaña apardada, bociclaro, raya cruzada, hierro confuso nalga izquierda.

Un potro de 2 años, 1'42 alzada, castaño, cabos negros.

Una yegua negra, de 18 a 20 años, 1'50 de alzada, cuarta del derecho, lucero corrido, lunar entre ollares, calzada alta de la mano derecha y posteriores, hierro del Fénix confuso brazo izquierdo y otro también confuso en el muslo del mismo lado y en muy mal estado de carnes.

Un caballo capón, de 16 a 18 años, 1'45 alzada, pelo negro, hierro muslo izquierdo, en mal estado de carnes.

Una burra rucia, de 4 años, 1'32 alzada, raya cruzada, de muy difícil conformación del tercio anterior.

Otra burra negra, de 6 años, 1'18 alzada, oji bociclaro.

#### Núm. 228

#### Cédulas de citación

El señor Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital en providencia de hoy dictada en sumario que se sigue por lesiones que produce María de la Paz Sánchez Miralete, ha mandado se cite por medio de la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al conductor de un automóvil cuyo número y matrícula se ignora, que la mañana del 20 de Diciembre último arrolló a la María de la Paz Sánchez, en la Avenida de Medina Azahara, frente al Cuartel de Artillería, causándole lesiones, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirle declaración; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Córdoba 14 de Enero de 1937.—El Secretario P. H., Rafael Fonseca.

#### MONTILLA

#### Núm. 237

#### Cédula de citación

En providencia dictada con esta fecha en el sumario seguido en este Juzgado, con el número 66 de 1936 sobre lesiones a Manuel Castro Cabello, se cita a su padre Francisco Cabello, cuyo segundo apellido se desconoce, de 55 años de edad, y vecino de esta ciudad, de donde se marchó hace unos 20 años, de estado casado con Carmen Cabello Herencia, para que en el término de ocho días de insertado esta cédula en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba comparezca ante este Juzgado, con el fin de ofrecerle el mentado sumario, instruyéndole del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, con el apercibimiento que de no comparecer se le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que tenga lugar su inserción en expresado periódico pongo la presente en Montilla a 17 de Enero de 1937.—Juan Delgado.

#### FUENTE OBEJUNA

#### Núm. 243

Don Julio Mifsut Martínez, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente se llama a Leonides Ruiz Murillo, natural y vecino de aldea de Cardenchoza, hija de Manuel y Carmen, casada y de 25 años; Eutropia Perea Paredes, natural y vecina de aldea de Cardenchoza, hija de Víctor y Flora, casada y de 26 años, Eulalia Arellano Sillero, natural y vecina de aldea de Cardenchoza, hija de Dimas y Joaquina, casada y de 41 años; Purificación Mellado Mellado, natural y vecina de aldea de Cardenchoza, hija de Joaquín y Trinidad, casada y de 60 años; Teresa Jurado Gutiérrez, natural y vecina de aldea de Cardenchoza, hija de León y Antonia, casada y de 55 años, Encarnación Rodríguez Murillo, natural y vecina de aldea de Los Morenos, hija de Manuel y María, soltera y de 25 años; y Antonia Rubio Sánchez, natural y vecina de aldea de Los Morenos, hija de Mateo y Antonia, casada y de 46 años, y Micaela Horriño Sánchez, natural de Ojuelos Altos y vecina de aldea de Cardenchoza, hija de Manuel y Mercedes, casada y de 70 años; procesadas en causa número 74 de 1936, por robo, para que en el término de diez días contados desde la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan en este Juzgado para ser reducidas a prisión, bajo apercibimiento que de no hacerlo serán declaradas rebeldes.

Al propio tiempo se ruego y encargo a todas las autoridades procedan a la busca y captura de dichas procesadas las que caso de ser habidas pondrán en la prisión de este partido a disposición de este Juzgado.

Dado en Fuente Obejuna a 18 de Enero de 1937.—Julio Mifsut.—El Secretario, Javier Pacheco.

#### Administración de Justicia

#### Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas, que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que a les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 de Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

#### Núm. 224

DELGADO CAMAS, Alfonso de Cuchilla; de 39 años, del campo, hijo de Juan y de Isabel, natural y vecino de La Victoria, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción dentro del término de diez días para notificarle y llevar a efecto su prisión acordada en el sumario que se le sigue por tenencia ilícita de armas, apercibiéndole que de no hacerlo será declarado rebelde.

La Ramba 15 de Enero de 1937.—Jose M. Fernández de Valderrama.

#### Núm. 232

HINOJOSA PACHECO, Antonio, hijo de Juan y de Francisca, natural de Iznájar (Córdoba), de estado soltero, profesión del campo, de estatura 1'915 metros, color bueno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz recta, barba poca, boca regular, frente estrecha, aire marcial, sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración, comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Juez Instructor del Regimiento de Artillería Pesada número 1, residente en Córdoba don Fernando Hans Gómez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Córdoba 17 de Enero de 1937.—El Teniente Juez Instructor, Fernando Hans.

#### Núm. 233

LLAMAS PADILLA, Francisco, hijo de Antonio y de María Antonia, natural de Iznájar (Córdoba), de estado soltero, edad 21 años, profesión del campo, estatura 1'915 metros, color moreno, pelo castaño oscuro, ojos melados, nariz ancha, barba regular, boca regular, frente regular, aire marcial, sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración, comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Juez Instructor del Regimiento de Artillería Pesada número 1, don Fernando Hans Gómez, residente en Córdoba, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Córdoba 17 de Enero de 1937.—El Teniente Juez Instructor, Fernando Hans.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA